



**COMISIÓN ESTATAL
ORGANIZADORA**

Ciudad de México



**COMISIÓN AUXILIAR
ESTATAL**

RENOVACION-CEN 2018

Ciudad de México

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las **10:00 diez horas del día 09 nueve de octubre de 2018 dos mil dieciocho**, se procede a publicar en los Estrados Físicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México y en la página de internet www.pandmx.org.mx en el apartado de Estrados Electrónicos, el **ACUERDO DE LA COMISIÓN AUXILIAR ESTATAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA EL PERIODO 2018-2021, POR EL CUAL SE PROPONE A LA CONECEN LOS CENTROS DE VOTACIÓN A INSTALARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO**. Lo anterior para efectos de dar publicidad al mismo.-----

Alberto Efraín García Corona, Secretario Ejecutivo de la Comisión Auxiliar Estatal del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.-----


ALBERTO EFRAÍN GARCÍA CORONA
SECRETARIO EJECUTIVO

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.

Tel. 52420600, www.pandf.org.mx



Fecha	7 de octubre de 2018
Sesión	Ordinaria
Acuerdo	CAE-CDMX-002/2018

ACUERDO DE LA COMISIÓN AUXILIAR ESTATAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA EL PERIODO 2018-2021, POR EL CUAL SE PROPONE A LA CONECEN LOS CENTROS DE VOTACIÓN A INSTALARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANTECEDENTES.

1. Con fecha 10 de septiembre de 2018, la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional (CONECEN), emitió la Convocatoria para la elección de la o el Presidente e integrantes del Comité Ejecutivo Nacional para el periodo 2018-2021.
2. En misma fecha, la CONECEN emitió el acuerdo CONECEN/05 relativo a "LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN NACIONAL Y LAS COMISIONES AUXILIARES ESTATALES, DISTRITALES Y/O MUNICIPALES".
3. Que el 19 de septiembre de 2018, la CONECEN, mediante acuerdo CONECEN/8 aprobado en su sesión ordinaria No. 3 aprobó la conformación de las CAE's, entre ellas la de Ciudad de México.
4. Que el 21 de septiembre de 2018, la CAE de la Ciudad de México celebró su sesión de instalación.
5. Que el 28 de septiembre de 2018, la CONECEN publicó en sus estrados electrónicos los CRITERIOS PARA DETERMINAR EL NÚMERO, INTEGRACIÓN Y UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE VOTACIÓN."



CONSIDERANDO.

1. Que el artículo 31 de la Convocatoria para la elección de la o el Presidente e integrantes del Comité Ejecutivo Nacional para el periodo 2018-2021 (en adelante convocatoria nacional) dispone que la CONECEN determinará el número, integración y la ubicación de los Centros de Votación, por lo menos en cada uno de los distritos electorales federales, a más tardar el 17 de octubre de 2018. En aquellos distritos que abarque más de un municipio se instalará un Centro de Votación en cada municipio, salvo en aquellos que no cuenten con más de 30 militantes, quienes podrán acudir a otro Centro de Votación que determine la Comisión.
2. Que los "LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN NACIONAL Y LAS COMISIONES AUXILIARES ESTATALES, DISTRITALES Y/O MUNICIPALES" disponen en el inciso e) del artículo 21 como funciones de las Comisiones Auxiliares Estatales el proponer a la CONECEN el número y ubicación de los Centros de Votación.
3. Por su parte, los CRITERIOS PARA DETERMINAR EL NÚMERO, INTEGRACIÓN Y UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE VOTACIÓN dispone que las CAE's tendrán que remitir a la CONECEN su propuesta de centro de votación a más tardar el día 10 de octubre de 2018 a las 18:00 horas.
4. De conformidad con el Criterio TERCERO, las CAE's deberán tomar en cuenta los siguientes criterios para determinar la cantidad y ubicación de los centros de votación:
 - a) Se instalará al menos un centro de votación por distrito electoral federal;
 - b) En los distritos que abarquen más de un municipio, se instalará un centro de votación por municipio, siempre y cuando éste cuente con 31 militantes o más.
 - c) Para los municipios que no cumplan con el punto anterior, se deberá determinar a qué centro de votación podrán acudir los militantes para ejercer su derecho a voto.



5. Que el criterio CUARTO, señala que se deberá proporcionar la dirección completa (calle, número, número interior, colonia, municipio, estado y código postal) donde se propone instalar el centro de votación, dando prioridad a las instalaciones de los Comités. En caso de ser lugar público hacer referencia al lugar, debiendo solicitar el permiso correspondiente.
6. De conformidad con el criterio QUINTO, en cada centro de votación se instalará una Mesa de votación por cada 750 militantes, que contará con su propia Mesa Directiva.
7. Se deberán enviar a la CONECEN la propuesta de funcionarios de las Mesas Directivas a más tardar el 24 de octubre de 2018.
8. Que en atención a lo anterior, en el caso de la Ciudad de México, la entidad cuenta con 24 distritos electorales federales distribuidos de la siguiente manera:

DISTRITO	DEMARCAIONES QUE LO INTEGRAN
01 GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO, integrado por 223 secciones: de la 0821 a la 1035 y de la 1071 a la 1078.
02 GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO, integrado por 340 secciones: de la 1036 a la 1070, de la 1079 a la 1152, de la 1161 a la 1167, de la 1174 a la 1187, de la 1194 a la 1202, de la 1210 a la 1326, de la 1451 a la 1495, de la 1508 a la 1516, de la 1529 a la 1535, de la 1537 a la 1543, de la 1548 a la 1556, de la 1559 a la 1564 y la sección 1587.
03 AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO, integrado por 347 secciones: de la 0001 a la 0344 y de la 5512 a la 5514.
04 IZTAPALAPA	IZTAPALAPA, integrado por 171 secciones: de la 2639 a la 2648, de la 2662 a la 2671, de la 2731 a la 2741, de la 2752 a la 2766, de la 2828 a la 2840, de la 2842 a la 2857, de la 2869 a la 2962 y de la 2966 a la 2967.



05 TLALPAN	TLALPAN, integrado por 168 secciones: la 3899, la 3903, de la 3910 a la 3913, de la 3935 a la 3995, de la 3997 a la 4094, de la 5518 a la 5519 y la sección 5544.
06 MAGDALENA CONTRERAS	<ul style="list-style-type: none">• LA MAGDALENA CONTRERAS, integrado por 147 secciones: de la 2972 a la 3118.• ALVARO OBREGON, integrado por 100 secciones: de la 3217 a la 3234, de la 3430 a la 3432, de la 3453 a la 3472, de la 3504 a la 3505, la 3522, la 3525, de la 3527 a la 3532, de la 3542 a la 3557, de la 3563 a la 3581, de la 3590 a la 3593, de la 3595 a la 3601 y de la 3606 a la 3608.
07 GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO, integrado por 295 secciones: de la 1153 a la 1160, de la 1168 a la 1173, de la 1188 a la 1193, de la 1203 a la 1209, de la 1327 a la 1450, de la 1496 a la 1507, de la 1517 a la 1528, la 1536, de la 1544 a la 1547, de la 1557 a la 1558, de la 1565 a la 1586, de la 1588 a la 1671 y de la 5537 a la 5543.
08 CUAUHTEMOC	<ul style="list-style-type: none">• CUAUHTEMOC, integrado por 144 secciones: de la 4586 a la 4628, la 4630, la 4634, de la 4646 a la 4651, de la 4654 a la 4698, de la 4704 a la 4707, de la 4712 a la 4721, de la 4724 a la 4746, la 4759 y de la 4821 a la 4830.• VENUSTIANO CARRANZA, integrado por 82 secciones: de la 5183 a la 5257, de la 5270 a la 5273, la 5338 y de la 5340 a la 5341.
09 TLÁHUAC	TLAHUAC, integrado por 146 secciones: de la 3609 a la 3741, de la 4153 a la 4156 y de la 5548 a la 5556.
10 MIGUEL HIDALGO	MIGUEL HIDALGO, integrado por 263 secciones: de la 4913 a la 4987, de la 4989 a la 4990, de la 4992 a la 5090, la 5095 y de la 5097 a la 5182.
11 VENUSTIANO CARRANZA	VENUSTIANO CARRANZA, integrado por



	254 secciones: de la 5258 a la 5269, de la 5274 a la 5337, la 5339, de la 5342 a la 5500, de la 5502 a la 5511 y de la 5520 a la 5527.
12 CUAUHTÉMOC	CUAUHTEMOC, integrado por 245 secciones: de la 4523 a la 4585, la 4629, de la 4631 a la 4633, de la 4635 a la 4645, de la 4652 a la 4653, de la 4699 a la 4703, de la 4708 a la 4711, de la 4722 a la 4723, de la 4747 a la 4758, de la 4760 a la 4820 y de la 4831 a la 4911.
13 IZTACALCO	IZTACALCO, integrado por 299 secciones: de la 1672 a la 1970
14 TLALPAN	TLALPAN, integrado por 187 secciones: de la 3742 a la 3767, de la 3769 a la 3898, de la 3900 a la 3902, de la 3904 a la 3909, de la 3914 a la 3934 y la sección 3996.
15 BENITO JUÁREZ	BENITO JUAREZ, integrado por 254 secciones: de la 4269 a la 4522.
16 ÁLVARO OBREGON	ALVARO OBREGON, integrado por 250 secciones: de la 3163 a la 3171, de la 3174 a la 3216, de la 3242 a la 3272, de la 3280 a la 3316, de la 3320 a la 3355, de la 3365 a la 3369, de la 3384 a la 3385, de la 3399 a la 3429, de la 3433 a la 3452, de la 3473 a la 3484, de la 3486 a la 3493, de la 3497 a la 3503, de la 3506 a la 3511, de la 3523 a la 3524 y la sección 3526.
17 CUAJIMALPA DE MORELOS	<ul style="list-style-type: none"> • CUAJIMALPA DE MORELOS, integrado por 75 secciones: de la 0747 a la 0820 y la sección 5536. • ALVARO OBREGON, integrado por 95 secciones: de la 3172 a la 3173, de la 3235 a la 3241, de la 3273 a la 3279, de la 3317 a la 3319, de la 3356 a la 3364, de la 3370 a la 3375, de la 3377 a la 3383, de la 3386 a la 3398, de la 3494 a la 3496, de la 3512 a la 3521, de la 3533 a la 3541, de la 3558 a la 3562, de la 3582 a la 3589, la 3594, de la 3602 a la



	3605 y la sección 5546.
18 IZTAPALAPA	IZTAPALAPA, integrado por 261 secciones: de la 1971 a la 1995, de la 2002 a la 2012, la 2018, de la 2021 a la 2035, la 2046, de la 2048 a la 2063, de la 2340 a la 2500, de la 2510 a la 2514, de la 2542 a la 2543, de la 2649 a la 2661, de la 2742 a la 2751 y la sección 2841.
19 IZTAPALAPA	<ul style="list-style-type: none">• IZTAPALAPA, integrado por 226 secciones: de la 2019 a la 2020, de la 2036 a la 2045, la 2047, la 2064, la 2235, de la 2238 a la 2290, de la 2293 a la 2311, de la 2313 a la 2321, la 2326, de la 2331 a la 2335, de la 2501 a la 2509, de la 2515 a la 2541, de la 2544 a la 2562, de la 2619 a la 2638, de la 2672 a la 2685, de la 2722 a la 2730, de la 2767 a la 2778, de la 2822 a la 2827, la 2858, la 2868, la 2963, de la 2968 a la 2971 y la sección 5516.
20 IZTAPALAPA	<ul style="list-style-type: none">• IZTAPALAPA, integrado por 199 secciones: de la 1996 a la 2001, de la 2013 a la 2017, de la 2065 a la 2234, de la 2236 a la 2237, de la 2291 a la 2292, la 2312, de la 2322 a la 2325, de la 2327 a la 2330, de la 2336 a la 2339 y la sección 5517.
21 XOCHIMILCO	<ul style="list-style-type: none">• MILPA ALTA, integrado por 44 secciones: de la 3119 a la 3162.• XOCHIMILCO, integrado por 87 secciones: la 4127, de la 4149 a la 4152, de la 4157 a la 4183, la 4195, de la 4197 a la 4201, de la 4217 a la 4230, de la 4234 a la 4266, la 4268 y la sección 5545.
22 IZTAPALAPA	<ul style="list-style-type: none">• IZTAPALAPA, integrado por 146 secciones: de la 2563 a la 2618, de la 2686 a la 2721, de la 2779 a la 2821, de la 2859 a la 2867 y de la 2964 a la 2965.
23 COYOACÁN	COYOACAN, integrado por 247 secciones: de la 0345 a la 0515, de la 0524 a la 0526, de la 0550 a la 0551, de la 0565 a



	la 0567, de la 0586 a la 0587, la 0605, de la 0622 a la 0625, de la 0645 a la 0646, de la 0677 a la 0679, la 0691, de la 0693 a la 0746 y la sección 5515.
24 COYOACÁN	<ul style="list-style-type: none"> • COYOACAN, integrado por 156 secciones: de la 0516 a la 0523, de la 0527 a la 0549, de la 0552 a la 0564, de la 0568 a la 0585, de la 0588 a la 0604, de la 0606 a la 0621, de la 0626 a la 0644, de la 0647 a la 0676, de la 0680 a la 0690 y la sección 0692. • XOCHIMILCO, integrado por 85 secciones: de la 4095 a la 4126, de la 4128 a la 4148, de la 4184 a la 4194, la 4196, de la 4202 a la 4216, de la 4231 a la 4233, la 4267 y la sección 5547.

9. De lo anterior se desprende la necesidad de integrar un total de 24 Centros de Votación, ello atendiendo al número de distritos que conforman la Ciudad de México.
10. Ahora bien, respecto al criterio relativo al caso en que un distrito electoral cuente con dos o más municipios que lo integren, es preciso señalar a la CONECEN que en el caso de la Ciudad de México posee una particularidad con respecto a la conformación de sus distritos electorales federales, de modo que esta comisión determinó verificar las colonias que comprenden cada Demarcación Territorial por distrito electoral federal, de modo que en los distritos en donde se integran dos demarcaciones territoriales se propone la instalación de un centro de votación.
11. Derivado del ejercicio anterior, se propone la instalación de **28** Centros de Votación en la Ciudad de México. Ello atiende a la complejidad en la distribución de los distritos electorales federales, es decir, de una revisión al Listado Nominal se pudo advertir que la militancia se encuentra concentrada en ciertas colonias en las cuales se ve la necesidad de instalar centros de votación en espacios que solo competen a una sola Demarcación Territorial.



12. Cabe precisar que en otros casos, como en el Distrito 05 tiene la particularidad que el mismo comprende zonas correspondientes a Pueblos Indígenas así como a Zonas denominadas Urbanas, de lo cual y ante la geografía de tal distrito resulta necesario instalación de DOS Centros de Votación en dicho distrito electoral federal.
13. Dicho lo anterior, esta Comisión Auxiliar Estatal propone a la CONECEN la instalación de los Centros de Votación en cada unos de los Distritos Electorales Federales de la Ciudad de México conforme al cuadro que se anexa al presente.
14. Ahora bien, respecto a la instalación del número de Mesas Receptoras de Votación, esta Comisión acordó que resulta inviable la adopción del criterio de la CONECEN respecto a la instalación de Mesas Receptoras de Votación por cada 750 militantes.
15. Al respecto se consideró la complejidad operativa con base en procesos electivos internos celebrados con anterioridad, toda vez que el periodo de votación, la afluencia de votantes así como la concurrencia de los procesos electorales internos, al renovarse la dirigencia Nacional como la del Comité Directivo Regional, tales elementos permiten a esta Comisión proponer un criterio que permita un mejor desarrollo y funcionamiento de la Jornada Electiva para la Ciudad de México, por lo que se determina un criterio de 400 militantes para la procedencia de la instalación de una Mesa Receptora de Votación.
16. Derivado de lo anterior, es importante hacer notar a la Comisión Nacional (CONECEN) que esta Comisión requiere del Listado Nominal Definitivo a efecto de generar y conocer con total exactitud el número de Mesas Receptoras de Votación, así como conocer y acreditar a los funcionarios de dichas mesas conforme lo marca el Reglamento y la Convocatoria respectivos.

Por lo anterior y en pleno ejercicio de las facultades de la Comisión se emite el siguiente:

ACUERDO



PRIMERO.- Se aprueba remitir a la CONECEN las propuestas de instalación de los Centros de Votación en cada uno de los Distritos Electorales Federales conforme al anexo que forma parte del presente acuerdo.

SEGUNDO.- La Comisión Auxiliar Estatal determina la instalación de una Mesa de Votación por cada de 400 militantes, que contará con su propia Mesa Directiva.

TERCERO.- Para determinar el número de Mesas de Votación en cada Centro de Votación, resulta necesario el Listado Nominal Definitivo, por ello se aprueba solicitar al Registro Nacional de Militantes el Listado Nominal Definitivo con base en la distribución de los Centros de Votación que se propone en el anexo del presente acuerdo.

CUARTO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo de la Comisión, solicite al Registro Nacional de Militantes, CONECEN y Secretaría de Fortalecimiento Interno del Comité Ejecutivo Nacional

QUINTO.- Publíquese en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión.

SEXTO.- Notifíquese a la CONECEN y a la Secretaría de Fortalecimiento Interno del CEN del PAN.

SÉPTIMO.- Una vez aprobado por la CONECEN las propuestas, se ordena al Comité Directivo Regional del PAN en la Ciudad de México, generar mecanismos adecuados y eficaces a efecto de difundir e informar a la militancia el Centro de Votación al cual le corresponde acudir el día de la Jornada Electoral.



**COMISIÓN ESTATAL
ORGANIZADORA**

Ciudad de México



**COMISIÓN AUXILIAR
ESTATAL**

RENOVACIÓN-CEN 2018

Ciudad de México

Así lo acordaron por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Comisión Auxiliar Estatal en la Ciudad de México a los 07 días del mes de octubre de 2018.



**ESPERANZA GOMEZ MONT URUETA
PRESIDENTA**



**ALBERTO EFRAÍN GARCÍA
CORONA
SECRETARIO EJECUTIVO**



COMISIÓN AUXILIAR

ESTATAL

RENOVACIÓN-CEN 2018

Ciudad de México

Delegación y distrito	Número de centros de Votación	Ubicación del centro de votación
GUSTAVO A. MADERO DISTRITO 01	1	KIOSCO DE CUAUTEPEC, UBICADO ENTRE LAS CALLES DE VENUSTIANO CARRANZA, GUADALUPE VICTORIA, BENITO JUÁREZ Y CUAUHTÉMOC, COL. CUAUTEPEC DE MADERO BARRIO BAJO, C.P. 07790, GUSTAVO A. MADERO.
GUSTAVO A. MADERO DISTRITO 02	1	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL, UBICADO EN SAN JUAN DE PUERTO RICO #1080, COL. RESIDENCIAL ZACATENCO, C.P. 07330, GUSTAVO A. MADERO.
AZCAPOTZALCO DISTRITO 03	1	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL, AV. CENTENARIO #483, COL. BARRIO NEXTENGO, C.P. 02070, AZCAPOTZALCO.
IZTAPALAPA DISTRITO 04	1	AV. TLAHUAC ESQ. TÉCNICOS Y MANUALES, COL. LOMAS ESTRELLA 2DA SECCIÓN, C.P. 09800, IZTAPALAPA
TLAPAN DISTRITO 05	2	KIOSKO CHIMALCOYOTL UBICADO EN CARRETERA MÉXICO- CUERNAVACA ESQ. IGNACIO ZARAGOZA, COL. CHIMALCOYOTL, C.P. 14630, CIUDAD DE MÉXICO
		MERCADO VILLA COAPA, UBICADO EN AV. CANAL DE MIRAMONTES CALZ. ACOXPA ESQ. COAPA 14390, CIUDAD DE MÉXICO.
MAGDALENA CONTRERAS/ ALVARO OBREGON DISTRITO 06	2	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
		MONUMENTO A MANUEL J. CLOUTHIER, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR S/N CASI ESQUINA VITO ALESSIO ROBLES, COL. FLORIDA, C.P. 01030, ALVARO OBREGÓN
GUSTAVO A. MADERO DISTRITO 07	1	AV 633 ESQ. 2DA CERRADA 633 COL. U.H. 4 Y 5TA SECCIÓN DE SAN JUAN DE ARAGÓN, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO REFERENCIA SALÓN "AZUL"
CUAUHTÉMOC/ VENUSTIANO CARRANZA DISTRITO 08	1	KIOSCO MORISCO, UBICADO EN CALLE MANUEL CARPIO ESQUINA CON CALLE DIAZ MIRON, COL. SANTA MARIA LA RIBERA, C.P. 06400, CUAUHTÉMOC.
TLAHUAC DISTRITO 09	1	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
MIGUEL HIDALGO		

**COMISIÓN AUXILIAR****ESTATAL**

RENOVACIÓN-CEN 2018

Ciudad de México

Delegación y distrito	Número de centros de Votación	Ubicación del centro de votación
DISTRITO 10	1	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
VENUSTIANO CARRANZA DISTRITO 11	1	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL, UBICADO EN FRAY SERVANDO TERESA DE MIER # 962, COL. JARDIN BALBUENA, C.P. 15900, VENUSTIANO CARRANZA.
CUAUHTEMOC DISTRITO 12	1	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL, UBICADO EN CALLE JOSÉ VASCONCELOS #78, COL.CONDESA, C.P. 06140, CUAUHTÉMOC.
IZTACALCO DISTRITO 13	1	EXPLANADA DELEGACIONAL DE IZTACALCO, UBICADA EN AVENIDA RIO CHURUBUSCO ESQUINA AV. TE, COL. RAMOS MILLAN, C.P. 08000 IZTACALCO
TLALPAN DISTRITO 14	1	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL TLALPAN
BENITO JUAREZ DISTRITO 15	1	PARQUE FRANCISCO VILLA "DE LOS VENADOS", UBICADO EN AVENIDA DIVISIÓN DEL NORTE ENTRE MUNICIPIO LIBRE Y MIGUEL LAURENT, COL. PORTALES NORTE, C.P. 03320, BENITO JUÁREZ
ALVARO OBREGON DISTRITO 16	1	CAMELLÓN DE CALLE CANARIO ESQUINA CALLE 10, COL. TOLTECAS, C.P.01150, ALVARO OBREGÓN.
CUAJIMALPA/ ALVARO OBREGON DISTRITO 17	2	EXPLANADA DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, UBICADA EN AVENIDA JUÁREZ S/N COLONIA CUAJIMALPA C.P. 05000, CUAJIMALPA. ALAMEDA SANTA FE, UBICADA EN JOAQUÍN GALLO S/N, ESQUINA VASCO DE QUIROGA COL. SANTA FE, C.P. 01210, ÁLVARO OBREGÓN.
IZTAPALAPA DISTRITO 18	1	SALIDA DEL METRO IZTAPALAPA, UBICADA EN AV. ERMITA IZTAPALAPA ESQ. MENDIZÁBAL, BARRIO SAN LUCAS, IZTAPALAPA
IZTAPALAPA DISTRITO 19	1	SALIDA DEL METRO CONSTITUCION DE 1917, UBICADO EN AV. LUIS MANUEL ROJAS ESQ. AV. ERMITA- IZTAPALAPA, COL. CONSTITUCIÓN DE 1917, IZTAPALAPA



COMISIÓN AUXILIAR

ESTATAL

RENOVACIÓN-CEN 2018

Ciudad de México

Delegación y distrito	Número de centros de Votación	Ubicación del centro de votación
IZTAPALAPA DISTRITO 20	1	PLAZA VALENTÍN CAMPA, UBICADO EN PLAN DE SAN LUIS ESQ. PLAN DE AYALA, COL. ZONA URBANA EJIDAL SANTA MARÍA AZTAHUACÁN
MILPA ALTA/ XOCHIMILCO DISTRITO 21	1	MICHOACAN NÚM 75, BARRIO LA CONCEPCIÓN, ALCALDÍA DE MILPA ALTA
IZTAPALAPA DISTRITO 22	1	PLACITA, UBICADA EN AV. LAS TORRES (EJE 6 SUR) ESQ. AV. ERMITA-IZTAPALAPA, COL. 2DA AMPLIACIÓN SANTIAGO ACAHUALTEPEC, IZTAPALAPA
COYOACAN DISTRITO 23	1	CANCHAS DE FUTBOL UBICADO EN EL CAMELLON DE AV. PEDRO ENRIQUEZ UREÑA S/N ESQ. AV. AZTECAS 4COL. PUEBLO LOS REYES COYOACAN.
COYOACAN/ XOCHIMILCO DISTRITO 24	2	ALAMEDA DEL SUR, UBICADA EN CANAL DE MIRAMONTES ESQUINA CALZADA DE LAS BOMBAS, COL. CAMPESTRE COYOACÁN, C.P. 04938, COYOACÁN.
		COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL, UBICADO EN CALLE ARCES # 4 BIS, COL. AMPLIACIÓN SAN MARCOS, C.P. 16038, XOCHIMILCO.

COLONIA	DISTRITO LOCAL	SECCIONES ELECTORALES COMPLETAS	SECCIONES ELECTORALES PARCIALES	UBICACION CENTRO DE VOTACION
AHUACATITLA	19		3981	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
AMPLIACION MIGUEL HIDALGO 2A SECC	14	3828, 3856, 3855	3780, 3827, 3829, 3830, 3854, 3857, 3858	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
AMPLIACION MIGUEL HIDALGO 3A SECC	14	3826, 3859, 3860, 3861, 3886, 3887, 3862, 3888	3827, 3857, 3858, 3863, 3885, 3921	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
AMPLIACION MIGUEL HIDALGO 4A SECC	14	3884	3824, 3885, 3863, 3921	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
AMSA	16		4077	MERCADO VILLA COAPA
ARBOLEDAS DEL SUR	16	4057, 4050, 4049	4048, 4056, 4075	MERCADO VILLA COAPA
ARENAL GUADALUPE TLALPÁN	16	4078	4077	MERCADO VILLA COAPA
ARENAL PUERTA TEPEPAN	16	4094		MERCADO VILLA COAPA
ATOCPA SUR	19		3937, 3968	KIOSKO DE CHIMALCOYOAC
AYOCATITLA, ASUNCIÓN	19		3984	KIOSKO DE CHIMALCOYOAC
BELVEDERE	14	3931	3932, 3933	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
BOSQUE DE TEPEXIMILPA	14		3889	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
BOSQUES DEL PEDREGAL	14	3928	3877, 3875, 3927, 3930	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
CALVARIO CAMISETAS	16		3839	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
CANTERA PUENTE DE PIEDRA	16	3753	3742, 3743, 3752, 3757	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
CHICHICASPATL	14		3874, 3875	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
CHIMALCOYOAC	16		3911, 4087, 4088, 4091	KIOSKO DE CHIMALCOYOAC
CHIMILLI	14		3921, 3932, 3934	KIOSKO DE CHIMALCOYOAC
CLUB DE GOLF MÉXICO-SAN BUENAVENTURA	16	4083	4085, 4084	KIOSKO DE CHIMALCOYOAC
COAPA 2A SECCION-RAMOS MILLAN	16	4011, 4012	4010, 4013	MERCADO VILLA COAPA
COLINAS DEL BOSQUE-LAS TORTOLAS	16		3949, 4084	MERCADO VILLA COAPA
CONDOMINIO DEL BOSQUE (FRACC)-BOSQUE DE TLALPÁN	14		3780	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
CONJUNTO URBANO CUEMANCO (U HAB)	16	4019, 4018		MERCADO VILLA COAPA
CRUZ DEL FAROL	14		3883, 3921	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
CUCHILLA DE PADIERNA	14		3881, 3882, 3864, 3865, 3866	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
CULOTEPEC II	14		3930	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
CULTURA MAYA	14		3866, 3867, 3880, 3881	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
DIAMANTE	14		3889	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
DOLORS TLALI	16		5544	KIOSKO DE CHIMALCOYOAC
EJIDOS DE SAN PEDRO MARTIRI (NORTE)	16	3947	3946, 3948, 3952	KIOSKO DE CHIMALCOYOAC
EL ARENAL	19		3978	KIOSKO DE CHIMALCOYOAC
EL DIVISADERO	16		3962	KIOSKO DE CHIMALCOYOAC
EL ZACATÓN	14		3929	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
EMILIO PORTES GIL PEMEX PICACHO (U HAB)	14	3773, 3782, 3783, 3784	3772	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
EX HACIENDA SAN JUAN DE DIOS	16	4072, 4071	4047, 4058	MERCADO VILLA COAPA
FLORESTA-PRADO-VERGEL COAPA	16	4007, 4008	4004, 4009	MERCADO VILLA COAPA
UNIDADES HABITACIONALES DE TENORIOS	16	4027		MERCADO VILLA COAPA
FOVISSSTE SAN PEDRO MARTIR (U HAB)	16		4090	KIOSKO DE CHIMALCOYOAC



COLONIA	DISTRITO LOCAL	SECCIONES ELECTORALES COMPLETAS	SECCIONES ELECTORALES PARCIALES	UBICACION CENTRO DE VOTACION
FRESNO	14		3890	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
FUENTES BROTTANTES MIGUEL HIDALGO (U HAB)	16	3851, 3853, 3907, 3852	3842, 3850, 3854, 3890, 3891	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
FUENTES Y PEDREGAL DE TEPEPAN	16		3948, 3949, 3951, 3957	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
FUENTES DEL PEDREGAL	14	3769, 3771, 3789	3770, 3774, 3772	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
GRANJAS COAPA	16	4026	4013, 4014, 4025	MERCADO VILLA COAPA
GRANJAS COAPA ORIENTE	16		4017	MERCADO VILLA COAPA
HACIENDA SAN JUAN-RINCON DE SAN JUAN-CHIMALI	16	4076, 4093	4077, 4075, 4056, 4055	MERCADO VILLA COAPA
HEROES DE 1910	19		3994	KIOSKO DE CHIMALCOYOAC
HUESO PERIFERICO-ISSSFAM NO. 7 (U HABS)	16	4022, 4023, 5518, 5519		MERCADO VILLA COAPA
IGNACIO CHAVEZ (U HAB)	16	4021, 4020		MERCADO VILLA COAPA
ISIDRO FABELA I (PONIENTE)	16	3746, 3747	3744, 3761	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
ISIDRO FABELA (AMPL)	16		3762, 3758	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
ISSSFAM NO. 1 (U HAB)-VILLA TLALPÁN	16	4089	4088, 4085, 4090	KIOSKO DE CHIMALCOYOAC
JARDINES COAPA-BELISARIO DOMINGUEZ	16		4004, 4006	MERCADO VILLA COAPA
JARDINES DE SAN JUAN	19		3990	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
JARDINES DEL AJUSCO	14	3807, 3808, 3825		COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
JARDINES EN LA MONTAÑA	14	3775, 3781	3780	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
JUVENTUD UNIDA	16		3948, 3952, 3951	KIOSKO DE CHIMALCOYOAC
LA LONJA	14	3837	3838, 3840, 3841	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
LA FAMA	16		3839, 3838	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
LA GUADALUPANA	19		3982	KIOSKO DE CHIMALCOYOAC
LA JOYA	16	4086	4082, 4087	KIOSKO DE CHIMALCOYOAC
LA LIBERTAD -IXTLAHUACA	19		3984	KIOSKO DE CHIMALCOYOAC
LA MAGDALENA PETLACALCO (PBLO)	19		3973, 3986, 3971, 3972	KIOSKO DE CHIMALCOYOAC
LA PALMA	16		3959	KIOSKO DE CHIMALCOYOAC
LA PRIMAVERA	19		3935, 3936	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
LA TORTUGA XOLALPA-HCO	16	3956, 4002	3951, 3957	KIOSKO DE CHIMALCOYOAC
COLEGIO MILITAR				
LOMAS ALTAS DE PADIERNA SUR	14	3879, 3924	3923	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
LOMAS DE CUILOTEPEC	14		3926, 3930	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
LOMAS DE PADIERNA (AMPL)	14		3774	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
LOMAS DE TEXCALTLACO	16		3958	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
LOMAS DEL PEDREGAL	14		3882	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
LOMAS HIDALGO	14		3864, 3883	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
LOS ENCINOS	14		3869, 3890, 3867	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
LOS PASTORES	19		3982	KIOSKO DE CHIMALCOYOAC
LOS VOLCANES	16	3940, 3997	3911, 3913, 3915, 3998, 3941	KIOSKO DE CHIMALCOYOAC
MA ESTHER ZUNO DE ECHEVERRÍA-TLAPUENTE	19		3969, 3968, 3965, 3966	KIOSKO DE CHIMALCOYOAC
COAPA-VILLA CUEMANCO	16	4024	4014, 4025	MERCADO VILLA COAPA
MESA LOS HORNOS, TEXCALTENCO	14	3906, 3908	3917, 3916	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
MIGUEL HIDALGO	14	3832, 3831, 3833, 3834, 3835, 3836	3841, 3829, 3840, 3780, 3838, 3830, 3854	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL

COLONIA	DISTRITO LOCAL	SECCIONES ELECTORALES COMPLETAS	SECCIONES ELECTORALES PARCIALES	UBICACIÓN CENTRO DE VOTACIÓN
MIRADOR 1A SECC	16	3939	3941, 3915	KIOSKO DE CHIMALCOYOC
MIRADOR 2A Y 3A SECC	14		3918, 3915, 3916	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
MIRADOR DEL VALLE	19		3968, 3967, 3965, 3966	KIOSKO DE CHIMALCOYOC
MIRADOR I	14		3883, 3922, 3934	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
MIRADOR II	14		3922, 3923, 3932, 3933, 3934	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
MOVIMIENTO ORGANIZADO DE TLALPÁN-EL MIRADOR (RNCD)A	16		3952, 3951	KIOSKO DE CHIMALCOYOC
NARCISO MENDOZA-VILLA COAPA SUPER MANZANA 1 (U HAB)	16	4043, 4059, 4045, 4044		MERCADO VILLA COAPA
NARCISO MENDOZA-VILLA COAPA SUPER MANZANA 2 (U HAB)	16	4060, 4061, 4062	4070	MERCADO VILLA COAPA
NARCISO MENDOZA-VILLA COAPA SUPER MANZANA 3 (U HAB)	16	4066, 4069, 4067	4068	MERCADO VILLA COAPA
NARCISO MENDOZA-VILLA COAPA SUPER MANZANA 6 (U HAB)	16	4041, 4040, 4039	4036	MERCADO VILLA COAPA
NARCISO MENDOZA-VILLA COAPA SUPER MANZANA 7 (U HAB)	16	4063, 4064, 4042	4068	MERCADO VILLA COAPA
NINO JESUS (BARR)	16	4081	4082	KIOSKO DE CHIMALCOYOC
NUOVA ORIENTAL COAPA-EX HACIENDA COAPA	16		4032, 4009	MERCADO VILLA COAPA
NUOVO RENACIMIENTO DE AXALCO	16		3962	KIOSKO DE CHIMALCOYOC
OCOTILA - OCOTILA CHICO	19		3981	KIOSKO DE CHIMALCOYOC
ORIENTE (AMPL)	16		3961, 3959	KIOSKO DE CHIMALCOYOC
PARAJE 38	19		3935	KIOSKO DE CHIMALCOYOC
PARQUES DEL PEDREGAL	14	3776	3777	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
PARRAS EL GUARDA (PBLD)	19	3993		KIOSKO DE CHIMALCOYOC
PEDREGAL DE LAS AGUILAS	16		3913, 3912	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
PEDREGAL DE SN NICOLAS 1A SECC	14	3790, 3798	3791, 3797, 3799, 3800, 3801	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
PEDREGAL DE SN NICOLAS 2A SECC	14	3815	3813, 3814, 3797, 3800, 3799, 3801, 3812	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
PEDREGAL DE SN NICOLAS 3A SECC	14		3813, 3819, 3818, 3817, 3814, 3812, 3820, 3916	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
PEDREGAL DE STA URSULA XITLA	16	3904, 3914, 3996	3915, 3909	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
PIEDRA LARGA	19		3985	KIOSKO DE CHIMALCOYOC
PLAN DE AYALA	16		3976, 3958	KIOSKO DE CHIMALCOYOC
POPULAR STA TERESA	14	3785, 3786, 3788	3787, 3793	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
PRADO COAPA 2A SECCION	16	4092	4032, 4006	MERCADO VILLA COAPA
PRADO COAPA 3A SECCION-POTRERO ACOXPA	16	4046	4048, 4047, 4058	MERCADO VILLA COAPA
PROGRESO TLALPÁN	16		3962	KIOSKO DE CHIMALCOYOC
PUEBLO QUIETO	16		3754, 3742	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
RANCHO LOS COLORINES (FRACC)	16		4075	MERCADO VILLA COAPA

COLONIA	DISTRITO LOCAL	SECCIONES ELECTORALES COMPLETAS	SECCIONES ELECTORALES PARCIALES	UBICACIÓN CENTRO DE VOTACIÓN
REAL DEL SUR-VILLAS DEL SUR-RESIDENCIAL ACOXPA (U HAB)	16	4031	4010	MERCADO VILLA COAPA
RINCON LAS HADAS-VILLA ROYALE-FUENTES Y ARCONADA COAPA	16	3894, 3895, 3896, 3897, 3901	4036, 4035	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL MERCADO VILLA COAPA
RINCONADA (U HAB)	16		4074	MERCADO VILLA COAPA
ROCA DE CRISTAL	14		3889	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
ROMULO SANCHEZ-SAN FERNANDO (BARRY-PENA POBRE	16	3760	3761, 3758	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
SAN ANDRES TOTOLTEPEC (PBLO)	16	3960, 3963, 3964, 3970	3962, 3959, 3968, 3969, 3961, 3954, 3938, 3955, 3971, 3972, 3965	KIOSKO DE CHIMALCOYOOC
SAN BARTOLO EL CHICO	16	4073	4070, 4074	MERCADO VILLA COAPA
SAN JUAN TEPEXIMILPA	14		3889, 3919, 3920	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
SAN JUAN TEPEXIMILPA (AMP)	14		3889, 3920	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
SAN LORENZO HUJIPILCO	16	4054, 4053, 4052, 4051	4055	MERCADO VILLA COAPA
SAN MIGUEL XICALCO (PBLO)	19	3974, 3975	3976, 3958, 3973, 3971	KIOSKO DE CHIMALCOYOOC
SAN MIGUEL AJUSCO (PBLO)	19		3987, 3986, 3990, 3988	KIOSKO DE CHIMALCOYOOC
SAN MIGUEL TEHUISCO-LOS ANGELES-AYOMETITLA	19		3981	KIOSKO DE CHIMALCOYOOC
SAN MIGUEL TOPILEO (PBLO)	19	3977, 3979, 3983	3978, 3980, 3981, 3982, 3984, 3985	KIOSKO DE CHIMALCOYOOC
SAN NICOLAS II	14		3929, 3930	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
SAN PEDRO APOSTOL (BARR)	16		3762, 3763	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
SAN PEDRO MARTIR (PBLO)	16	3942, 3943, 3944, 3953, 3995, 3999, 4000	3938, 3911, 4091, 3998, 3954, 3941, 3955	KIOSKO DE CHIMALCOYOOC
SANTA URSULA XITLA	16	3849, 3905, 3892	3848, 3909, 3842, 3850, 3891, 3893, 3843	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
SANTISIMA TRINIDAD	14		3918, 3917	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
SANTO TOMAS AJUSCO (PBLO)	19	3989, 3991, 3992	3990, 3987, 3988	KIOSKO DE CHIMALCOYOOC
SAUZALES CEBADALES (U HAB)	16	4015, 4016		MERCADO VILLA COAPA
SECCION XVI	16	4080		MERCADO VILLA COAPA
SOLIDARIDAD	14		3930, 3933	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
TECORRAL	16		3955	KIOSKO DE CHIMALCOYOOC
TENDORIOS INFONAVIT 1 Y 2 (U HAB)	16	4028, 4029		MERCADO VILLA COAPA
TEPETLICA EL ALTO-3 DE MAYO	19		3976	KIOSKO DE CHIMALCOYOOC
TEPETONGO	14		3918, 3919, 3889	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
TEPETONGO (PUE)	18		3938	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
TEZONTITLA	19		3981	KIOSKO DE CHIMALCOYOOC
TEZONTITLA - EL CALVARIO (AMP)	19		3980	KIOSKO DE CHIMALCOYOOC
TLALCOLIGIA	16	3900, 3902, 3903, 3898, 4001, 3910, 3899	3912, 3893	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
TLALMILLE	19		3937, 3967	KIOSKO DE CHIMALCOYOOC
TLALPAN CENTRO	16	3759, 3767, 3844, 3845, 3846, 3847	3843, 3848, 3766, 3765	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
TORIELLO GUERRA	16	3764, 3756, 3755	3766, 3766, 3757, 3763, 3762, 3754	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL



COLONIA	DISTRITO LOCAL	SECCIONES ELECTORALES COMPLETAS	SECCIONES ELECTORALES PARCIALES	UBICACIÓN CENTRO DE VOTACIÓN
TORRES DE PADIERNA	14	4030	3869, 3821, 3822, 3868	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
TRES FUENTES (U HAB)	16			MERCADO VILLA COAPA
VALLE DE TEPEPAN	16		3951	KIOSKO DE CHIMALCOYOC
VALLE ESCONDIDO	16	3950	3949	MERCADO VILLA COAPA
VALLE VERDE	16		5544	KIOSKO DE CHIMALCOYOC
VERANO	19		3936	KIOSKO DE CHIMALCOYOC
VERGEL DE COYOACÁN-VERGEL DEL SUR	16	4003, 4005		MERCADO VILLA COAPA
VILLA COAPA (RDCIAL)	16	4038, 4065		MERCADO VILLA COAPA
VILLA DEL PUENTE FOVISSSTE (U HAB)	16		4017	MERCADO VILLA COAPA
VILLA LAZARO CARDENAS	16	4033, 4034		MERCADO VILLA COAPA
VILLA OLÍMPICA LIBERADOR MIGUEL HIDALGO (U HAB)	14	3778, 3779	3777	MERCADO VILLA COAPA
VISTAS DEL PEDREGAL	14		3926, 3927, 3930, 3877	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
VIVEROS DE COACTETILÁN	16		3958, 3959	KIOSKO DE CHIMALCOYOC
XAXALCO	19		3984, 3985	KIOSKO DE CHIMALCOYOC
XAXALIPAC	19		3984	KIOSKO DE CHIMALCOYOC
ZACATIENDA	16		3955	KIOSKO DE CHIMALCOYOC
ZAPOTE-LUIS DONALDO COLOSIO (U HAB)	16	3745	3744	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
2 DE OCTUBRE	14		3925	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
SAN MIGUEL TOXIAC	19		3926, 3878	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
HEROES DE PADIERNA I	14	3809, 3810, 3811	3981	KIOSKO DE CHIMALCOYOC
HEROES DE PADIERNA II	14	3823	3822, 3821, 3806	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
LOMAS DE PADIERNA I	14	3792, 3795, 3796, 3802, 3803	3869, 3866, 3865, 3867, 3824, 3868, 3864	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
LOMAS DE PADIERNA II	14	3794, 3804, 3805	3774, 3793, 3806	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
PEDREGAL DE SN NICOLAS 4A SECC I	14	3873, 3876	3816, 3877, 3875, 3817, 3874	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
PEDREGAL DE SN NICOLAS 4A SECC II	14	3870, 3871, 3872	3820, 3878, 3818, 3819	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
BELISARIO DOMINGUEZ	16	4079		COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
LA MAGUEYERA	16		5544	KIOSKO DE CHIMALCOYOC
NARCISO MENDOZA VILLA COAPA SUPERMANZANA 8 (U HAB)	16	4037	4035, 4036	KIOSKO DE CHIMALCOYOC
CONJUNTO HABITACIONAL PEDREGAL DEL LAGO	14		3770	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
EJIDOS DE SAN PEDRO MARTIR II (SUR)	16	3945	3946, 3952, 3951	KIOSKO DE CHIMALCOYOC
ISIDRO FABELA II (ORIENTE)	16	3748, 3749, 3750, 3751	3752, 3743	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
LOMA BONITA-AMPLIACION TEPEXIMILPA	14		3889	COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL
LOMAS DE TEPEMECATL	19		3994	KIOSKO DE CHIMALCOYOC